



BOLETIN MUNICIPAL N° 66/2024

PROVINCIA DE CATAMARCA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 66/2024

Publicación Especial

Resolución General DGRM N° 35/2024 DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales
Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda	Secretaría de Gabinete y Modernización
C.P.N. GISELLE DEL VALLE MONJES	Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura C.P.N MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Infraestructura Urbana
Secretaría de Servicios Ciudadanos	Secretaría del Ambiente y Espacio Público
Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Lic. NICOLAS ACUÑA
Secretaría de Protección Ciudadana	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Secretaría de Urbanismo y Arquitectura
Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	Arq. JAVIER ADOLFO VARELA

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

26/07/2024 https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines	<u>ies-municipales</u>





BOLETIN MUNICIPAL N° 66/2024



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca 2024

Resolución

Número: RESOL-2024-35-E-MUNICAT-DGR#SH

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA Viernes 26 de Julio de 2024

Referencia: Modificación de la Resolución General Nº 16/2024 - Regimen de facilidades de pago

VISTO:

El Código Tributario Municipal, Texto Ordenado identificado como RESOL-2024-1-MUNICAT-DGR#SH, la Ordenanza Tributaria Especial N° 8634/2023 y la RESOL-2024-16-E-MUNICAT-DGR#SH y su modificatoria.

CONSIDERANDO:

Que, la RESOL-2024-16-MUNICAT-DGR#SH establece un régimen de facilidades de pago en los términos del Código Tributario Municipal vigente, de carácter permanente, para los sujetos pasivos de los tributos Tasa de Servicios Urbanos, Tasa de Seguridad e Higiene, Tasa Vehicular - Hecho imponible: Transferencia de licencias para taxis, autos remises y colectivos, Tasa por Servicios Diversos y Tasa de Cementerio.

Que, el artículo 4° de dicha Resolución General, dispone las diferentes modalidades de los planes de facilidades de pago, referidos a los tributos mencionados en el párrafo precedente, incluyendo la tasa de interés compensatorio.

Que, es de público y notorio conocimiento, e incluso publicado a través de estadísticas oficiales, el contexto de descenso inflacionario por el que se encuentra atravesando la República Argentina.

Que a raíz de ello, es necesario de establecer una modificación al régimen de facilidades de pago, de manera tal, que no se vean afectados los intereses de los sujetos pasivos de la relación jurídico tributaria.

Que el artículo 14° inciso 19° del Código Tributario Municipal vigente, entre las competencias del Organismo Fiscal, establece la de dictar resoluciones generales normativas.

Que se ha emitido dictamen jurídico IF-2024-00058215-MUNICAT-DGR#SH en sentido favorable del dictado del





BOLETIN MUNICIPAL N° 66/2024

presente acto administrativo.

Por ello.

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - **MODIFIQUESE**, el artículo 4º de la RESOL-2024-16-E-MUNICAT-DGR#SH, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO Nº 4. Modalidades de los planes de facilidades de pago:

Tasa de Servicios Urbanos:

Tasa de interés compensatorio

Cantidad máxima de cuotas ZonasOpciónAnticipo mensual					
1 y 6 1	20%12	4,00%			
1 y 6 2	10% 12	5,00%			
2 y 31	10% 12	4,00%			
4 y 51	10%24	3,75%			

Tasa de Seguridad e Higiene:

Categor	íaAnticip	Cantidad cuotas	máxima	Tasa de decompensatorio mensual	interés Cantidad vigentes	máxima	de	planes
A	25%	12		5,00%	1			
В	20%	12		4,5%	2			
C	15%	12		3,75%	2			
D	10%	12		3,75%	2			





BOLETIN MUNICIPAL N° 66/2024

Tasa vehicular:		
Hecho imponible: Transferencia de licencias para taxis, autos remises y colectivos		
Cantidad máxima de cuotas	Tasa de interés compensatorio s mensual	
10%18	3,75%	
Tasa por Servicios Diversos:		
Cantidad máxima de cuotas	Tasa de interés compensatorio s mensual	
10%6	3,75%	
Tasa de Cementerio:		
Cantidad máxima o OpciónAnticipo	Tasa de interés compensatorio de cuotas mensual	
1 20%6	3,75%	

ARTICULO 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL Date: 2024.07.26 13:04:32 -03:00

Mariano German Toledo Director General Dirección General de Rentas Secretaría de Hacienda

10%

12

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL Date: 2024.07.26 13:04:32 -03:00

4,00%